

La Cosmovisión Cristiana de la Familia¹

Dr. George Rekers, Ph.D., Presidente
Mr. Jerry Regier, M.A.B.S., Vice-Presidente

Con contribuciones de los miembros del
Comité de la Familia de
La Coalición para el Avivamiento

Dr. Jay Grimstead, D.Min., Editor General
Mr. E. Calvin Beisner, M.A., Asistente del Editor General

La Cosmovisión Cristiana de la Familia

Prefacio

La familia es la institución escogida por Dios para traer los niños al mundo, cuidarles y entrenarles. Es la fibra de la que están tejidas todas las instituciones humanas piadosas, y la estructura tanto de la Iglesia como de la sociedad se desintegrará si su propia fibra es rasgada.

Hoy la familia *está siendo* desgarrada por muchos pecados y presiones sociales.

1. Muchos individuos fuera de la Iglesia, e incluso algunos dentro de ella, han llegado a aceptar el divorcio por cualquier razón.
2. El enfoque exclusivo en la carrera profesional y el materialismo se han convertido en ídolos respetables, reemplazando – para muchos padres y muchas madres – el vivir para Dios y Sus propósitos en el contexto de la vida familiar, forzando innecesariamente a muchas madres a salir del hogar hacia las labores en el mundo laboral, mientras que las genuinas presiones económicas fuerzan a muchas más a permanecer allí por necesidad debido a la falta de caridad y de justicia por parte de otros.
3. El movimiento feminista radical ha dañado la moral de muchas mujeres y ha convencido a los hombres a abandonar su autoridad Bíblico en el hogar.
4. Algunos importantes derechos y responsabilidades paternos han sido socavados por la ley, las cortes y algunas fuerzas en la educación escolar pública, y por políticas gubernamentales que privan a la familia de muchas de sus funciones Bíblicas tradicionales.
5. Los medios de comunicación a menudo indocintran a los teleespectadores, radioescuchas y otros oyentes con valores distorsionados y anti-familiares.

¹ Translation by: Donald Herrera Terán, Costa Rica, http://www.visi.com/~contra_m/articulos.html , domadar@yahoo.com

6. Hasta muy recientemente hemos apoyado las escuelas del gobierno y otras instituciones humanistas de educación superior sin espíritu crítico, aunque estas instituciones deliberadamente enseñan y efectivamente aprueban las prácticas anti-familiares de la “paternidad social,” el aborto, la eutanasia, consintiendo el adulterio, la promiscuidad, el homosexualismo, etc.

Como resultado, muchas familias sufren de falta de dirección y desorganización. La disolución de la familia, desprecio por las necesidades de los niños y miembros ancianos de la familia, la búsqueda desenfadada de auto-realización, el divorcio fácil, la falta de compromiso y estabilidad, y el resultante incremento de hogares aquejados de pobreza y dirigidos por mujeres, todo esto pone en peligro la vida familiar.

Pero a través de nuestra nación Dios está levantando un avivamiento de interés y compromiso hacia las familias. Más y más Cristianos desean obedecer el plan de Dios para las relaciones humanas y la estructura social. Los Cristianos también están descubriendo que la vida familiar Bíblica y global (que lo abarca todo) es la alternativa divinamente ordenada al socialismo creciente y la vida institucionalizada.

Por tanto, presentamos las siguientes afirmaciones y negaciones como una brújula que, en el clima cultural tormentoso, pueda darles a los Cristianos un sólido fundamento Bíblico en el que confrontar efectivamente el espíritu de la época (el mundo) y vivir por el plan de acción de Dios para la vida familiar.

Declaraciones de Afirmación y Negación

ORIGEN Y DEFINICIÓN DE LA FAMILIA

1. Afirmamos que Dios estableció la familia cuando unió a Adán y Eva en matrimonio e instituyó su relación como un pacto y compromiso de por vida para con Dios y el uno con el otro (Génesis 2:22-24; Isaías 49:15); que el matrimonio y otras relaciones familiares pueden cumplir su completo potencial así diseñado solamente en la medida en que cada miembro esté individualmente reconciliado con Dios y santificado a través de la obra y Señorío de Jesucristo; y que Dios ordenó a la familia como una institución social diseñada para reflejar Su imagen en la tierra, para traer la tierra a la sumisión a Su plan, y para ser fructífera y multiplicarse (Efesios 5:22, 23; Génesis 1:27, 28).

Negamos que la familia sea nada más un contrato social o una relación de conveniencia inventada por los humanos sin responsabilidad para con Dios, y que el matrimonio Cristiano deba ser auto-centrado de manera hedonista (Hebreos 13:4; 2 Corintios 6:14; Efesios 5:21; Salmo 127:1; Proverbios 18:22).

2. Afirmamos que la definición Bíblica de familia es la familia nuclear de una pareja casada heterosexual con sus hijos naturales y/o adoptados, junto con las ramas familiares que consisten de todas las familias nucleares que desciendan de ancestros comunes. (La Biblia también usa los términos clan, tribu y nación para estos grupos más grandes. Vea los varios usos de la palabra Hebrea *mischpachah* [e.g., Jueces 18:2; Amós 3:1].)

Negamos que la Biblia acepte alguna otra definición de familia, tal como el tener en común una casa por parte de socios homosexuales, y que las leyes de la sociedad deban ser

modificadas en alguna manera para ensanchar la definición de familia o matrimonio más allá de la definición Bíblicamente entendida de matrimonio heterosexual, relaciones de sangre y adopción.

3. Afirmamos que Dios tiene como propósito el que cada familia Cristiana trabaje enérgicamente para el avance de Su reino; que este propósito se cumple por la unidad entre esposo y esposa, por medio de tener y educar a los hijos como Cristianos, del evangelismo que tiene como eje el hogar, la hospitalidad y otros ministerios de misericordia basados en el hogar, y entrenando líderes Cristianos como cabezas piadosas de sus hogares como prerrequisito para que ostenten oficios eclesiásticos (Génesis 1:27, 28; Mateo 28:18-20; Deuteronomio 6:7; 11:19; 1 Timoteo 2:15-3:13; 1 Corintios 7:21; Salmo 127, 128).

Negamos que el hogar sea nada más que una “estación de paso” donde los miembros de la familia llenan sus propias necesidades, y que las funciones de la familia deban ser transferidas a otras instituciones en detrimento del plan de Dios y de la libertad del ser humano.

4. Afirmamos que cada familia, siendo diferentes en circunstancias, individuos y dones tiene un propósito y un significado únicos en el plan de Dios (Filipenses 1:27, 28; 1 Corintios 12:12-27).

Negamos que algún miembro de la familia pueda, de manera legítima, ir en pos de metas individuales auto-centradas y egoístas a expensas de las necesidades genuinas de la familia; que el plan básico de Dios, incluyendo Su diseño de que las familias sean productivas para Su reino, ya no se aplique más a este tiempo y época; y que algunas familias existan para aquello para lo cual el plan de Dios no se aplique.

LA SANTIDAD DE LA SEXUALIDAD, RESERVADA PARA EL MATRIMONIO

5. Afirmamos que Dios diseñó la hermosa bendición y unión espiritual de la relación sexual para ser reservada exclusivamente para un hombre y una mujer dentro del matrimonio (Hebreos 13:4; 1 Corintios 7:1-9; Proverbios 5:15; Romanos 1:27; Gálatas 5:20, 21; 1 Timoteo 4:1-3).

Negamos que las relaciones sexuales premaritales y extramaritales, la promiscuidad, el adulterio, el homosexualismo, la bestialidad, el exhibicionismo, la pornografía, las relaciones sexuales entre adultos y niños, y el entretenimiento basado en los actos sexuales, la masturbación y otras desviaciones sexuales deban ser sancionadas o aceptadas como “normales” o legales, aún si son realizadas en la privacidad personal o por el consentimiento de la pareja o en soledad; y que cualquier conducta sexual que se desvíe de la norma de la heterosexualidad marital y amorosa pueda ser considerado como un patrón de por vida maduro, incapaz de ser tratado médicamente o aceptable incluso si el individuo involucrado no quisiese cambiar.

6. Afirmamos que la soltería célibe puede ser el propósito de Dios para un adulto, provista para el servicio o el ministerio efectivo; tal llamamiento se caracteriza siempre por la gracia de Dios de manera que la pureza sexual pueda ser mantenida; y que tales personas solteras con personas totales en el orden creativo de Dios (Mateo 19:10, 11; 1 Corintios 7:7, 8, 25-27, 32).

Negamos que la soltería deba ser una fase hedonista del desarrollo del adulto durante el cual una persona egoístamente sirva únicamente a sus propios intereses; que la soltería deba ser infeliz, sin sentido de realización o reservada para aquellos físicamente poco atractivos; y que la soltería indique tendencias homosexuales.

ROLES Y RELACIONES EN LAS FAMILIAS

EL HOMBRE: SU LIDERAZGO

7. Afirmamos que en el orden de Dios del gobierno de la familia Cristiana Cristo es la Cabeza del hombre, y el hombre es la cabeza de la mujer como Cristo es la Cabeza de la Iglesia, habiéndose dado a Sí mismo en amor para su redención; que el esposo debe mirar constantemente a Cristo en busca de dirección; y que el liderazgo del esposo requiere compromiso hacia su esposa, sacrificio desinteresado hacia ella, el espíritu de un siervo, reforzamiento de sus cualidades únicas y un amor activo en cuidar, valorar y proveer para ella (Efesios 5:21-25; Filipenses 2:5-11; Mateo 20:28; Colosenses 3:18, 19; 1 Timoteo 3: 11, 12; 1 Corintios 11:3; 14:34, 35; 1 Pedro 3:7).

Negamos que el esposo deba ejercer su autoridad sobre su esposa por medio de palabras o acciones que rebajen su dignidad como persona de igual valor y estima ante Dios; y que un hombre pueda servir mejor a su familia atendiendo primero sus propias necesidades en lugar de poner primero las necesidades de su familia.

8. Afirmamos que el esposo tiene la declaración final en cualquier disputa familiar, en tanto que no viole los principios Bíblicos; que el liderazgo de un esposo es irrevocable; y que si el esposo está incapacitado, la esposa puede ejercer su autoridad (la de él) como su suplente, no como su reemplazo (Efesios 5:22-6:4).

Negamos que un esposo deba ganarse el derecho al liderazgo; que pueda ser depuesto por su esposa; y que pueda negar su liderazgo con el propósito de evadir las responsabilidades que lo acompañan.

SU AUTORIDAD

9. Afirmamos que la autoridad de un hombre como cabeza de su esposa le es delegada por Dios; que esto significa que su legítima autoridad sobre su esposa a lo que la Palabra de Dios le permita; y que toda autoridad es establecida por Dios y nadie, ni institución social alguna, tiene el derecho de ejercer alguna autoridad contraria a las leyes de Dios o a los límites que Dios ha establecido para el oficio del hombre en la familia (Romanos 13:1; Efesios 5:22-33).

Negamos que su posición de liderazgo le dé al hombre el derecho de dirigir a su esposa hacia el pecado; que las esposas deban obedecer a sus esposos cuando eso requiera desobedecer la enseñanza de las Escrituras; y que las esposas deban usar los límites Bíblicos sobre la autoridad de los esposos como oportunidades para quejarse y socavar la autoridad de sus esposos (1 Pedro 3:1-6); y que Dios desee que un hombre se enseñoree sobre su familia de una manera poco cariñosa y antibíblica (Colosenses 3:19, 21; Efesios 6:4).

SU TRABAJO

10. Afirmamos que un hombre sano debe hacer todo esfuerzo razonable para sostener a su familia continuamente (1 Timoteo 5:8; Génesis 3:17-19); que la esposa puede incrementar el ingreso de la familia por medio de la administración efectiva de los recursos o, con el consentimiento del esposo, por medio del hacer negocios con base en el hogar (Proverbios 31:10-31); y que en casos de crisis financiera familiar, la esposa puede, con la aprobación de su esposo, aceptar un empleo temporal externo, pero que la familia debiese ver esto como una esclavitud, buscar liberarse de ello y pedirle a Dios la liberación (1 Corintios 7:21-23).

Negamos que cualquier hombre deba forzar a su esposa a abandonar su llamado en el hogar por causa de la mera ganancia financiera innecesaria para la supervivencia física mínima, y que la esposa deba ofrecerse voluntariamente a ello (1 Timoteo 5:8; Efesios 5:5); que las trampas del estilo de vida de la clase media sean necesidades que justifiquen el forzar a la esposa a trabajar fuera del hogar (1 Timoteo 6:8); y que proveer para las necesidades físicas de su familia excuse al hombre de supervisar los asuntos de su casa, proveer dirección espiritual y asistencia material a su esposa, proveer para las necesidades físicas de los ancianos, los incapacitados o padres o suegros involuntariamente pobres, o supervisar el desarrollo espiritual y moral de sus hijos (1 Timoteo 3:4; 1 Pedro 3:7; Efesios 5:28, 29).

SU LIDERAZGO ESPIRITUAL

11. Afirmamos que un hombre Cristiano, como cabeza de su familia, debe alimentar a sus miembros espiritual y moralmente; que debe proteger a su familia, orar diligentemente por su protección y buscar regularmente la bendición del Señor para ellos (1 Timoteo 2:8; 1 Tesalonicenses 5:17; 1 Pedro 3:7); y que debe educar espiritualmente a sus hijos y conducirlos en el camino de la devoción por medio de la instrucción directa y constante, dirigiéndolos en la adoración, permaneciendo accesible e involucrado de manera cariñosa con ellos, y reflejando a Jesucristo por medio de su ejemplo (Deuteronomio 6:7; 11:19; Efesios 6:4; Salmo 34:11; 78:5,6).

Negamos que Dios le permita a un hombre abandonar deliberadamente a su esposa, en las manos de la Iglesia, o a cualquier otra persona o institución, la responsabilidad de enseñarles a sus hijos regularmente acerca de Dios, y orar por su protección.

12. Afirmamos que cuando no haya un esposo Cristiano para liderar espiritualmente la familia, la mujer del hogar debe asumir la responsabilidad según Dios la capacite (e.g., Lidia, Hch. 16:15, Loida y Eunice, 2 Timoteo 1:5, cf. Hch. 16:1).

Negamos que la familia sea nada más una colección de individuos que deban valerse por ellos mismos de manera física, espiritual o moral.

LA MUJER: SU SUMISIÓN

13. Afirmamos que Dios llama a la esposa a someterse por voluntad propia en obediencia amorosa y respeto hacia su esposo como la Iglesia se somete ella misma a Cristo (Efesios 5:22-24; Colosenses 3:18); y que las esposas con esposos no Cristianos son llamadas por Dios a ser un testimonio a sus esposos por su obediencia gentil y sumisa, y a no cansarlos con críticas constantes (1 Pedro 3:1-5).

Negamos que la esposa deba socavar el liderazgo del esposo; que la sumisión requiera que una esposa renuncie a su propia responsabilidad moral, a realizar cualquier acto pecaminoso, o a abstenerse de prácticas ordenadas por Dios en obediencia a las exigencias antibíblicas de su esposo (1 Pedro 3:6); que la sumisión le prohíba a una esposa a reprender con respeto y amor a su esposo Cristiano como una hermana en el Señor (Efesios 5:21; Colosenses 3:16); que sea sabio que una esposa continúe reprendiendo a su esposo después que claramente la ha escuchado una vez; y que la enseñanza de la Biblia con respecto a la sumisión de la mujer se aplique a cualquier otra relación – además de con su esposo – o a los hombres que enseñen en la Iglesia.

SU LABOR

14. Afirmamos que la principal responsabilidad de una madre es cuidar de sus niños pequeños; que la responsabilidad de la esposa es administrar el hogar y convertirlo en un centro de ministerio (1 Timoteo 5:10, 14; Tito 2:3-5; Proverbios 31:10-31); por tanto, los medios Cristianos de comunicación no debiesen describir con romanticismo las carreras externas para las madres con niños pequeños; y que la Iglesia debe elogiar a las esposas y madres piadosas que trabajan en el hogar como modelos de conducta.

Negamos que las madres casadas con niños pequeños deban buscar roles como proveedores económicos masculinos; que las esposas Cristianas deban colocar la idea de auto-realización a través de las carreras que el mundo tiene antes del llamado de Dios (Mateo 16:24-26; Marcos 8:34, 35; Lucas 9:23-26); que seguir los mandamientos de Dios en esta área signifique explotación de las mujeres; y que únicamente las mujeres con carreras externas sean “mujeres trabajadoras” mientras que las otras son “parásitos” sociales y económicos.

PADRES E HIJOS

15. Afirmamos que los hijos son una bendición del Señor, de un valor más allá de lo que puede medir la capacidad humana, y deben ser bienvenidos con gozo al seno de la familia como dones preciosos que provienen de Él; que los hijos pertenecen únicamente a Dios, con los padres como sus mayordomos ordenados por Dios; y que Dios le da a los padres la responsabilidad principal y la autoridad para la educación y para el bienestar físico, social, emocional y espiritual de los hijos (Génesis 33:5; Salmo 78:1-8; 127:3-5; Proverbios 17:6; 1 Timoteo 2:15; Efesios 6:1-4; Deuteronomio 4:9; 6:1-9).

Negamos que los padres deban adoptar el espíritu secular anti-niños de la cultura que promueve el abuso, el descuido, la explotación, la ausencia o la inaccesibilidad paterna, la falta de supervisión, la paternidad social en lugar de la crianza de la familia, la excesiva segregación por la edad y la influencia de los iguales sobre los niños, el uso de las necesidades de los niños como peones políticos, la educación de los niños como experimento social y la usurpación gubernamental de las responsabilidades paternas; y que los niños deban ser tratados como un mal que deba ser abortado o impedido, como una carga financiera que deba ser soportada o limitante, o la propiedad ya sea de los padres o del estado.

16. Afirmamos que los padres deben reflejar la rectitud, justicia, misericordia y amor de Dios en la disciplina, entrenamiento y cuidado de los hijos menores (Proverbios 22:6; 29:15; 1 Samuel 3:13; Salmo 78:1-8; 2 Timoteo 1:5; 3:15; 2 Corintios 12:14; Efesios 6:1-4).

Negamos que el estado tenga derecho alguno de socavar o quitar la justa autoridad de los padres, ordenada Bíblicamente, o reclamar o usurpar – de padres que no han sido convictos de abuso o abandono infantil – su rol primordial como educadores, proveedores y protectores de los niños.

17. Afirmamos que Dios manda a todos los hijos a honrar a sus padres y a los hijos menores manda obedecerles en el Señor; que la Escritura les da a los padres el derecho y la responsabilidad de hacer cumplir la obediencia a través de la disciplina, incluyendo la disciplina corporal (Deuteronomio 5:16; 2 Samuel 7:14, cf. Proverbios 3:11, 12; Proverbios 13:24; 22:15; 23:13; 29:15); y que el entrenamiento en la obediencia piadosa es el fundamento del autogobierno personal y de todos los gobiernos civiles de los hombres y las mujeres libres.

Negamos que la familia deba ser una democracia; que la obediencia que se hace cumplir en amor sea dañina para el niño; y que el gobierno civil tenga derecho alguno de definir la disciplina corporal sabiamente administrada como “abuso infantil” o que permita a los niños “divorciarse” de sus padres.

FORMANDO NIÑOS HACIA LA MADUREZ

18. Afirmamos que la meta de la paternidad Cristiana debe ser presentar a los hijos ante el Señor como adultos responsables y espiritualmente maduros para el momento que alcancen su plena madurez física (Lucas 2:41, 42).

Negamos que la adolescencia deba ser artificialmente prolongada más allá de la plena madurez física; que los adolescentes tengan el derecho de ser irresponsables y centrados en sí mismos; y que sus mayores deban esperar o permitan tal conducta de parte de ellos.

LOS ABUELOS, LOS PARIENTES ANCIANOS O INCAPACITADOS

19. Afirmamos que la familia debe proveer cuidado amoroso emocional, espiritual y físico para sus miembros ancianos dependientes o incapacitados, y debe respetarlos reconociendo sus años de experiencia y potencial para enseñar sabiduría a aquellos que son más jóvenes (1 Timoteo 5:4-8; Mateo 15:1-9); que Dios tiene un propósito para los abuelos y para los otros parientes ancianos (Gálatas 6:10); y que los abuelos son responsables de enseñar primero a sus hijos adultos cómo enseñar a sus nietos, y segundo, ayudar a garantizar que esto realmente ocurra (Salmo 78:1-8).

Negamos que la sociedad deba abusar o ignorar a los miembros de la familia ya ancianos o incapacitados, a considerarlos como personas sin valor o como mera carga, o a apresurar sus muertes por medio de la “eutanasia” o cualquier otro medio; y que la ancianidad deba ser un tiempo para la búsqueda individual y egoísta.

20. Afirmamos que los parientes incapacitados debido a la edad o por cualquier otra incapacidad tienen el derecho de encontrar reposo y cuidado en los hogares de sus hijos u otros miembros cercanos de la familia de ser posible médica o físicamente, y que los Cristianos debiesen proveer para sus parientes incapacitados (1 Timoteo 5:4, 8, 16), y para las personas ancianas en aflicción no necesariamente parientes (Santiago 1:27).

Negamos que los ancianos deban ser vistos como una molestia y ser rechazados para no habitar con sus hijos porque sean una carga o una inconveniencia (cf. el libro de Ruth); y que las personas mayores con cuerpos y mentes razonablemente sanas deban esperar que otros les apoyen en un estilo de vida ocioso o egoísta (1 Tesalonicenses 4:11; 2 Tesalonicenses 3:10).

MATRIMONIO: ELECCIÓN Y COMPROMISOS

21. Afirmamos que el hombre que desee casarse debiese consultar el consejo sabio, incluyendo el de su familia (Proverbios 15:22), y escoger su esposa bajo la dirección de Dios en busca de un carácter piadoso (centrado en Dios) e idoneidad como socia en su llamado [de él] (Génesis 2:18, 20-21; Proverbios 18:22; 31:10-31; 1 Corintios 7:28, 36).

Negamos que los Cristianos deban casarse con no-Cristianos, y que el atractivo sexual u otras consideraciones carnales deban dictarle a un Cristiano su escogencia de pareja (1 Corintios 7:39; 2 Corintios 6:13-14; Proverbios 31:30).

22. Afirmamos que los votos matrimoniales son un pacto solemne y sagrado entre ambos contrayentes y Dios; que es deplorable cuando no se hace valer estos votos por medio de la ley o por la Iglesia y han perdido así significado; que las sanciones Escriturales debiesen ser requeridas de aquellos que quebrantan los votos matrimoniales de manera antibíblica; y que la Iglesia debe trabajar para restaurar el pleno reconocimiento del matrimonio como un pacto legal obligatorio bajo Dios.

Negamos que la Iglesia y el estado no tengan la responsabilidad de hacer valer los votos que ellos administran.

DIVORCIO Y NUEVO MATRIMONIO

23. Afirmamos que, al casarse, un Cristiano acuerda asumir las imperfecciones del cónyuge; por tanto, esas imperfecciones no pueden ser interpretadas como razones para el divorcio; que puede que haya un cónyuge inocente en un divorcio, pero nunca dos; que el perdón de Dios puede extenderse a cualquier pecado relacionado con el divorcio; que el perdón de Dios es otorgado a aquellos que humildemente se arrepienten delante de Él y reciben a Jesucristo como Salvador y Señor; que el arrepentimiento puede requerir la reconciliación con un cónyuge injustamente divorciado u otra prueba tangible de un cambio de corazón; y que la Iglesia debe requerir pruebas de arrepentimiento antes de restaurar a la persona divorciada al compañerismo.

Negamos que haya alguna base Bíblica para el divorcio “sin culpa”; que la sociedad y la ley deban sancionar el divorcio “sin culpa” basándose en la demanda; y que Dios le requiera a la Iglesia restaurar al compañerismo a aquellos que no muestren ninguna señal de arrepentimiento o disposición y esfuerzo para hacer restitución al cónyuge herido.

24. Afirmamos que, dado que el nombre de Dios es invocado en una boda Cristiana, tal matrimonio no puede ser quebrantado sin traer vergüenza al nombre de Dios (Mateo 19:6; Éxodo 20:7; Mateo 5:33-37); que la intención de Dios para el matrimonio en la creación fue un hombre para una mujer hasta que la muerte los separara; que la destrucción de las relaciones matrimoniales es una infracción del pacto que desagrade a Dios; y que aunque la Escritura presenta bases para él Dios todavía odia el divorcio (Malaquías 2:16).

Negamos que terminar un matrimonio en divorcio glorifique o agrade a Dios.

25. Afirmamos que el matrimonio es de por vida y que nadie debería entrar en él a la ligera (Mateo 19:9, 10); y que la Escritura reconoce una sola justificación para el divorcio (el adulterio de uno de los cónyuges, Mateo 5:27-32), y otra posible justificación (la deserción del cónyuge, que puede entenderse como una forma de adulterio, 1 Corintios 7:10-15), y que solamente aquellos divorciados por estas razones pueden aspirar a un nuevo matrimonio de manera legítima.

Negamos que cualquier persona divorciada por cualquier razón diferente a estas pueda ser considerada como alguien que haya pasado por un divorcio Bíblicamente sancionado.

26. Afirmamos que cuando ocurre el divorcio debemos extender la compasión hacia el cónyuge injustamente divorciado si hay alguno (a), y nuestro perdón y el perdón de Dios donde sea apropiado (Mateo 19:5-9; 1 Corintios 7:10-13).

Negamos que el divorcio haya sido jamás una intención de Dios en la creación, y que el divorcio deba ser un sustituto de los esfuerzos sostenidos, incluso de por vida y concertados para resolver los conflictos maritales, para perdonarse unos a otros y para servirse mutuamente y proveer para las necesidades de unos y otros.

FAMILIAS QUEBRANTADAS

27. Afirmamos que el Cuerpo de Cristo debe mostrar una gran compasión y apoyo a las familias quebrantadas con niños pequeños, sea que la ausencia de un padre sea debida a la muerte, al divorcio, la deserción, o por adopciones otorgadas a padres solteros, y que la gracia, la fortaleza, el perdón y el pastoreo de Dios están siempre disponibles para aquellos que le buscan de manera humilde y en espíritu de arrepentimiento (Oseas; Proverbios 5:18; Efesios 5:23, 24, 32; Marcos 10:2-12; Eclesiastés 9:9; Romanos 7:2; Mateo 5:2; 19:1-12; Santiago 4:1-3).

Negamos que las familias con un solo padre/madre estén inevitablemente condenadas al fracaso, y que la familia de Dios pueda justificadamente evitar o rechazar a un Cristiano que haya sido víctima de un divorcio o haya perdido a su cónyuge, excepto donde la disciplina de la Iglesia haya sido llevada a cabo de manera Bíblica y que la persona no se haya arrepentido.

LA ADOPCIÓN

28. Afirmamos que adoptar un niño puede ser un llamado especial de Dios; que la adopción puede ser una bendición para la familia y para el niño adoptado; y que los Cristianos que consideran la adopción deben considerar al niño físicamente incapacitado o poco atractivo (1 Samuel 16:7; Gálatas 2:6; Santiago 2:1).

Negamos que la adopción deba ser una respuesta automática a la infertilidad, al deseo de evitar el embarazo, o a cualquier otra razón centrada en los padres; y que las parejas infértiles sean ciudadanos de segunda clase en el Reino de Dios (Génesis 15:2; 16).

PADRES NO CASADOS Y SUS HIJOS

29. Afirmamos que Dios ha dado los hijos a sus propios padres; que la Iglesia debe por lo general estimular a los padres a criar y educar a sus propios hijos; y que en aquellos casos trágicos en los que una madre embarazada no casada haya decidido que no puede o no va a conservar y cuidar de su propio niño, la Iglesia puede recomendar, justa y sabiamente, que dé la custodia única al padre del niño si estuviese dispuesto o que dé el niño en adopción.

Negamos que la Iglesia deba aconsejar automáticamente a los padres no casados a entregar sus hijos en adopción en lugar de animarles primero a considerar como podrían cumplir su responsabilidad para su propia carne y sangre.

RELACIONES FAMILIARES

30. Afirmamos que todos los miembros de la familia, como todos los otros seres humanos, son caídos e imperfectos y necesitados de perdón y redención por parte de Dios, y perdón por parte de los demás miembros de la familia, y que los Cristianos debiesen esforzarse por mostrarles la misma cortesía a los miembros de la familia que le muestran a aquellos fuera de la familia (Santiago 2:8, 9), manifestando amor, gozo, paz, paciencia, benignidad, bondad, fe, mansedumbre y auto-control hacia los miembros de la familia (Gálatas 5:22, 23).

Negamos que los miembros de la familia deban comportarse de manera auto-justificante o negándose el perdón los unos a los otros, y que un Cristiano tenga menos necesidad de auto-control y cortesía en el hogar de la que tiene en el mundo exterior (Gálatas 5:13-24; I Corintios 13).

31. Afirmamos que el concepto Bíblico del amor incluye la crianza, el sustento, el consuelo, el cuidado, el contacto físico y la expresión verbal del respeto interno como actos de amor entre los miembros de la familia; que los miembros de la familia deben amarse, animarse, apoyarse, protegerse, consolarse, respetarse, perdonarse y cuidarse cariñosamente unos de otros; y que los miembros de la familia deben tomarse el tiempo para expresarse afecto y respeto los unos a los otros de manera física y verbal (1 Corintios 13; Marcos 10:14; Efesios 6:4; Isaías 40:11; Salmo 27:11).

Negamos que los miembros de la familia deban darse por sentado los unos a los otros o privarse unos a otros del amor necesario.

32. Afirmamos que la familia sujeta a Dios es un organismo que funciona unido hacia metas comunes; que Dios le da a los miembros de la familia diferentes roles y habilidades; que aquellos en autoridad en las familias pueden, reconociendo las diferencias en roles, dones y habilidades, requerir ayuda de los talentos o de la sabiduría de aquellos puestos bajo su autoridad sin comprometer su propia autoridad (*e.g.*, un esposo puede diferir algunas veces con la sabiduría o juicio de su esposa sin comprometer su posición de liderazgo); y que un padre puede aceptar la sugerencia sensible de un hijo sin comprometer la autoridad paterna.

Negamos que la familia sea una dictadura (I Pedro 5:2, por analogía); que un miembro de una familia deba manipular, aplastar o reprimir a otro miembro tratándolo como si no fuera una persona o ignorando sus necesidades y dones; y que un esposo o esposa debiliten su autoridad

por diferirla al juicio santificado de aquellos que se hallen bajo su propia autoridad (Proverbios 12:15).

33. Afirmamos que los resultados tanto del pecado como de la impiedad afectan a las subsiguientes generaciones familiares, y que por tanto los padres Cristianos deben esforzarse para darles a los hijos un fundamento más Bíblico que el que ellos mismos tuvieron para que la Iglesia pueda crecer y no decaer (Deuteronomio 5:9, 10, 16; Jeremías 35:18, 19; Salmo 78:1-8; 51:5; Lamentaciones 5:7; Éxodo 20:5; Hechos 2:39).

Negamos que los padres tengan poco o ningún impacto sobre las vidas de sus hijos y de las generaciones subsiguientes.

34. Afirmamos que el principio gobernante de toda la interacción familiar debiese ser un amor justo y Bíblico ejercido a través del poder del Espíritu Santo y entregado a pesar del desempeño, actitud o circunstancias, y que este amor se expresa al poner las necesidades de los otros miembros de la familia antes que las propias (Juan 15:22; 13:35; 1 Corintios 13; Colosenses 3:14; Filipenses 2:1-4).

Negamos que las actitudes egoístas de los miembros individuales de la familia – que destruyen la unidad marital, perturban la unidad familiar, conducen al descuido de las necesidades de los cónyuges o de los hijos, e interfieren con el ministerio a los otros – sean justas en algún momento.

PECADOS CONTRA LA FAMILIA

EL ABORTO Y EL INFANTICIDIO, LA EUTANASIA Y LA DISCRIMINACIÓN EN EL TRATAMIENTO MÉDICO

35. Afirmamos que toda la vida humana es santa y tiene un valor intrínseco dado por Dios – más allá de ser medida por la habilidad humana – debido a que porta la imagen de Dios, sin consideración de raza, edad, género, status prenatal o impedimento físico o mental (Mateo 6:25; 10:31; Génesis 2:7; 9:5, 6; Salmo 139:14; Jeremías 1:5).

Negamos que el valor de la vida humana haya de ser medido por su “calidad;” que el aborto a petición, el infanticidio, la eutanasia o la discriminación en el tratamiento médico en contra del incapacitado, el muy joven, o el muy anciano sea justa en algún momento; y que alguna raza o género tenga un valor intrínseco mayor que algún otro.

36. Afirmamos que todo ser humano comienza la vida a partir del momento de la concepción; que el cigoto, el embrión y el feto debiese, por lo tanto, recibir protección plena de la ley (Salmo 139:14, 15; Jeremías 1:5; Éxodo 21:22-25); que matar el cigoto, el embrión o el feto por medio del aborto o alguna otra forma de violencia es asesinato; que la remoción del cigoto, el embrión o el feto del vientre está justificada únicamente cuando dejar al niño en el interior de la madre causaría la muerte tanto de la madre como del niño; que la Iglesia debiese fomentar la investigación para mejorar las oportunidades de supervivencia para un bebé que haya sido removido de esta manera; y que ningún niño debe ser privado de alimentación o del cuidado médico necesario después del nacimiento por razón alguna (Deuteronomio 5:17).

Negamos que, ya sea la madre, el padre, el gobierno civil, o alguna otra persona o institución tenga un derecho moral para decretar la muerte por aborto de algún niño por razón alguna, sea social, económica, psicológica, etc.

37. Afirmamos que los hombres y las mujeres ya ancianos tienen valor a los ojos de Dios y tienen el mismo derecho a la vida dado por Dios como las otras personas, y que la “eutanasia” – tomar la vida de una persona ya sea a través de la acción positiva o el descuido – es, por lo tanto, asesinato.

Negamos que la vida haya de ser valorada por su utilidad en la sociedad; que las personas ya ancianas, aún aquellos muy severamente incapacitados, sean personas sin valor; y que los ancianos deban ser usados para experimentos médicos sin su consentimiento.

LA FAMILIA Y LA IGLESIA

38. Afirmamos que los hijos de los creyentes deben recibir su instrucción espiritual básica de parte de sus propios padres, con la ayuda de los miembros de más edad de la familia y la Iglesia; que a los hijos de los no creyentes se les debe proveer la oportunidad de recibir instrucción espiritual por parte de la Iglesia con aprobación paterna; que los adultos reciben su preparación para los roles en la iglesia por medio de la administración exitosa de sus propias familias; y que los adultos solteros pueden beneficiarse al ser recibidos en los grupos familiares de la iglesia como un medio de ministrar y ser ministrados (Deuteronomio 6:7; 11:19; 1 Timoteo 3:4; Tito 1:6; 2:3-5; Salmo 68:6).

Negamos que las iglesias deban de tratar de reemplazar a los padres Cristianos o al hogar en el entrenamiento; que los programas de la iglesia deban interferir con la vida familiar fundamentada Bíblicamente; y que las iglesias deban estimular el cuidado infantil institucionalizado para niños con dos padres capaces.

39. Afirmamos que las iglesias deben buscar establecer ancianos que sean escrituralmente calificados como modelos razonables de Cristo en las relaciones familiares, que sean capaces de entrenar a otros en el liderazgo familiar, quienes inviten regularmente a su hogar a los miembros de su rebaño, y que sean responsables de entrenar a aquellas familias bajo su cuidado en las cualidades que les capaciten para convertirse en líderes de la iglesia (1 Timoteo 3:1-5; Tito 1:6-9; Efesios 5:25-33; 6:4).

Negamos que solamente el entrenamiento institucional sea suficiente calificación para dirigir la Iglesia de Cristo; que el entrenamiento para el liderazgo deba excluir la familia del hombre; que las familias sean un impedimento para el ministerio; y que las iglesias deban demandar o esperar que los hombres casados pasen un tiempo excesivo lejos de sus hogares (1 Timoteo 3:4; Tito 1:6; 2:3-5).

LA FAMILIA Y EL ESTADO

40. Afirmamos que Dios le da a la familia responsabilidades civiles, incluyendo el dar a luz a los niños, alimentarles, entrenarles y proveer para sus necesidades, lo mismo que proveer para las necesidades físicas, proteger la vida y cuidar de los miembros incapacitados de la familia, y ayudar a los necesitados de la comunidad a través de la hospitalidad y actos de misericordia; y que toda familia Cristiana debe esforzarse para cumplir estas responsabilidades, y si

necesita ayuda debiese buscarla primero en las ramas familiares y luego en la Iglesia (Génesis 1:27, 28; Deuteronomio 5:19; 6:7; 11:19; 2 Corintios 9:7; 1 Timoteo 5:4, 8, 16; 3:2; Proverbios 31:20).

Negamos que el estado tenga derecho alguno de socavar o eliminar la justa autoridad de los padres en una familia o que reclame el rol de educador, proveedor, o protector de los niños o de otros miembros de la familia, excepto en casos judicialmente comprobados de abuso, descuido o abandono o a petición de la familia.

41. Afirmamos que Dios le otorga al magistrado el poder de castigar las malas acciones y de fomentar la buena conducta; que los crímenes que ocurran en la familia deben ser castigados justamente; y que el estado debiese promover un ambiente social, económico y físico que propicie la vida familiar (Romanos 13:3, 4).

Negamos que el estado tenga el derecho de establecer estándares extra-bíblicos con respecto a quiénes pueden casarse, quiénes pueden tener hijos, cómo los niños han de ser disciplinados y educados, y cómo los esposos y las esposas u otros miembros de la familia puedan relacionarse los unos con los otros; que Dios le conceda a los gobiernos civiles el derecho de coartar su libertad económica a través de una política de impuestos que fomente la ruina (incluyendo el robarle a las viudas y a los huérfanos por medio de los impuestos a la herencia), leyes opresivas respecto al uso de la tierra, o el favoritismo para las grandes corporaciones; o que el estado deba legalizar o financiar el aborto, el infanticidio o la eutanasia.

42. Afirmamos que el abuso sexual y la privación deliberada por parte de los padres de refugio, vestido, alimentación, sueño, o del cuidado médico esencial para los niños, poniendo en peligro de este modo sus vidas y su salud física, debiesen ser tratadas como un asalto ilegal o como intento de asesinato y los ofensores deben ser castigados en consecuencia por el gobierno civil y ser disciplinados por la Iglesia.

Negamos que el estado tenga derecho alguno de imponer estándares no realistas sobre las familias; que las así llamadas ofensas de “abandono emocional,” “abuso emocional,” “abandono educativo,” etc., que forman el grueso de los reportes confirmados de “abuso y abandono infantil,” sean, de hecho, crímenes contra los niños; que el estado tenga derecho alguno de administrar penas criminales o usurpar la custodia en casos de negligencia excepto cuando la vida o la salud física del niño estén obviamente en peligro; y que el estado deba alguna vez administrar penas criminales o usurpar la custodia en casos donde la única acusación atañe a la salud mental, puesto que el estado no puede mandar cuáles creencias o actitudes particulares son saludables o aceptables. Negamos además que la negligencia involuntaria causada por la pobreza u otras circunstancias incontrolables deban ser tratadas alguna vez como un crimen, y que incluso las familias pecaminosas sean más ayudadas con la amenaza de quitarles a sus hijos en lugar de la oración, la instrucción piadosa y la ayuda amorosa.

43. Afirmamos que la violación es un pecado y un crimen no importa quién sea la víctima, pero especialmente cuando es perpetrada contra un niño, y que los violadores deben ser juzgados y castigados como criminales (Deuteronomio 22:23-27; Levítico 18).

Negamos que el incesto sea meramente un “tabú” social; que las así llamadas violaciones “no violentas” o la violación “de cita” (cometida durante una cita) no sean criminales; que los padres deban ser condenados como abusadores sexuales en ausencia de evidencias convincentes; que el gobierno civil deba consentir en una “cacería de brujas” contra el abuso sexual, solicitando reportes anónimos o acusando a personas sin evidencia convincente; que el gobierno deba sembrar desconfianza por los padres en las mentes de inocentes niños (Deuteronomio 18:15); que los padres que demuestren su cariño hacia sus hijos deban ser tratados como criminales; que los abrazos, los besos, y otras formas de afecto por parte de los padres que no involucren estimulación sexual sean abuso sexual; y que los violadores deban recibir consejería, libertad bajo palabra, o ligeras sentencias de cárcel en lugar del castigo dictado por la Biblia.

44. Afirmamos que la pena escritural por los crímenes genuinos contra los niños cae solamente sobre el perpetrador, no sobre otros miembros de la familia o la víctima.

Negamos que los niños deban ser retirados de la custodia del cónyuge que no es el ofensor.

45. Afirmamos que las nalgadas Bíblicas pueden causar magulladuras temporales y superficiales o verdugones que no constituyen abuso infantil, pero que la brutalidad comprobada contra un niño que resulte en la desfiguración permanente o en heridas serias debe ser castigada por la ley (Éxodo 21:23, 24; Proverbios 13:24; 22:15; 23:13, 14).

Negamos que el derecho y la responsabilidad de administrar disciplina le dé alguna vez a los padres el derecho de herir seriamente a sus hijos.

Un Llamado a la Acción en la Familia

ACCIONES GENERALES

Debido a las convicciones anteriores, llamamos a todos los hombres y mujeres que invocan el nombre de Cristo como su Salvador y Señor personal a unírseles en:

1. Examinar con seriedad estas afirmaciones y negaciones a la luz de la Palabra de Dios para ver si son ciertas, y que nos informen directamente de aquellos puntos donde creen que nos hemos apartado de la Escritura, la evidencia o la lógica;
2. Reexaminar nuestras propias teorías y prácticas familiares y pedirle a Dios que nos muestre dónde nos estamos quedando cortos;
3. Arrepentirnos de todos los pecados conocidos, confesarlos y abandonarlos, pidiéndoles perdón tanto a Dios mismo como a todos aquellos a quienes hayamos ofendido, haciendo luego toda la restitución posible;
4. Orando a Dios para que llene a todo Su pueblo con el poder capacitador del Espíritu Santo para que podamos conformar más y más nuestras vidas personales y nuestras teorías y prácticas familiares a Su voluntad revelada sobre una base permanente y consistente;

5. Buscando la orientación de nuestros hermanos y de las autoridades de la iglesia local en cuanto a cómo podemos mutuamente apoyarnos e influenciarnos los unos a los otros para hacer que nuestras prácticas familiares glorifiquen a Dios.

Habiendo tratado con nuestros propios pecados y fracasos personales, y habiéndonos colocado en una posición de dar cuentas a Dios, a Su Palabra y a los hermanos, ahora nos comprometemos a:

1. Influenciar a todos los Cristianos o asociaciones Cristianas conocidas con quienes trabajamos a considerar seriamente nuestras afirmaciones y negaciones con el propósito de tomar nota de sus respuestas;
2. Influenciar a aquellos en el campo de la familia quienes están de acuerdo con nuestras afirmaciones y negaciones a implementar estas propuestas en su trabajo;
3. Movilizar e interconectar nuestros recursos Cristianos y trabajar de manera coordinada con las otras esferas profesionales tanto dentro como fuera de la *Coalición para el Avivamiento*, para ver la conducta del Cuerpo de Cristo y de la nación cambiadas para que se aproximen más a la visión de la realidad y la moralidad que se nos presentan en las Sagradas Escrituras.

Acciones Específicas

Para estos fines nos comprometemos a las siguientes acciones específicas:

1. Poner a disposición este documento junto con una lista corta de lecturas de libros pertinentes por autores Bíblicos, para toda iglesia en el mundo que crea en la Biblia, y estimular a los líderes de las iglesias locales a entrenar a sus miembros en estos principios esenciales de la familia Bíblica;
2. Aplicar la disciplina eclesiástica cada vez que los miembros de una congregación se involucren en pecados relacionados especialmente con la familia, tales como la fornicación, el divorcio fácil, la falta de sumisión de las esposas, el abuso de la autoridad por parte de los esposos, el abuso de los cónyuges, la desobediencia de los hijos, el abuso infantil, la falta de apoyo por parte del esposo, el abandono, el incesto, la homosexualidad, o la falta deliberada de niños por cualquier otra razón que no sea un llamado especial de Dios;
3. Instar a las juntas directivas de las iglesias a solicitar la renuncia al liderazgo de todos los pastores, ancianos, evangelistas, miembros de equipos de trabajo en la iglesia y en las organizaciones paraeclesísticas, músicos Cristianos, y otros líderes que no cumplan con los requerimientos escriturales para el liderazgo en el Cuerpo de Cristo (1 Timoteo 3), particularmente en administrar bien sus propios hogares, o que han atravesado por un divorcio antibíblico y no han probado su contrición y arrepentimiento, hasta que sus vidas estén alineadas con la Escritura;
4. Exhortando a todos los Cristianos a unirse en la ciudad, el estado y a escala nacional en oposición a cualquier intento impío por parte del gobierno civil de arrebatar los derechos paternos ordenados por Dios sobre sus propios hijos. (Se deben tomar todos y cada uno de los medios institucionales, por parte de individuos y por la iglesia institucional, para

oponerse a cualquier ataque contra el derecho básico, esencial y fundamental de los padres de concebir, controlar, educar, criar, guiar y disciplinar a sus propios hijos. Las iglesias deben estar dispuestas a perder su status de exención de impuestos respecto a este asunto, y los padres Cristianos deben estar dispuestos a ser encarcelados si es necesario, al batallar contra esta posesión última de poder por parte de los devotos del estatismo idolátrico);

5. Tomando cualquier acción que podamos, dentro de nuestros límites Bíblicos y Constitucionales, para reajustar la legislación del condado, del estado y la legislación federal con respecto a los asuntos familiares con el propósito de hacer que se conforme a la visión Bíblica de la realidad y la moralidad, especialmente persiguiendo la reanudación de fuertes leyes con respecto al apoyo a los niños, el adulterio, la homosexualidad, la prostitución, el entretenimiento con actos sexuales, la pornografía, el abuso sexual, el incesto, la violación, el aborto, el infanticidio y el divorcio;
6. Animando a los pastores, ancianos y equipos de trabajo en la iglesia a persuadir y enseñarles a los padres que Dios los tiene como responsables por desarrollar la madurez espiritual y el entendimiento Bíblico de sus propios hijos y que no pueden delegar esta obligación primera o totalmente a la Iglesia o a las escuelas Cristianas;
7. Guiando y socorriendo, e instando a las iglesias a guiar y socorrer a los padres en el cumplimiento de sus funciones como cabezas espirituales de sus familias;
8. Desafiando a la Iglesia a reconsiderar su visión del cuidado de los ancianos, e instando a que los hijos y los nietos asuman la primera responsabilidad de cuidar a sus ancianos minusválidos en sus propios hogares y como miembros de sus propias familias antes que recurrir a los hogares de retiro;
9. Enseñando que cuando los niños son abandonados o quedan en la orfandad, o sus padres se encuentran en la cárcel, debiesen ser cuidados preferiblemente por parientes, amigos o por la Iglesia antes que por el gobierno civil, instituciones o albergues de menores;
10. Llamando a cuentas a las iglesias evangélicas cada vez que de manera antibíblica e inexcusable aceptan el divorcio fácil, el “divorcio sin que medie culpa,” y el nuevo matrimonio fácil, e instarles a adoptar actitudes y prácticas Bíblicas (La tasa de divorcios entre aquellos que asisten a iglesias evangélicas está creciendo y acercándose cada vez más a la tasa que existe entre la gente secularizada. Se debe lanzar una campaña masiva para educar a las congregaciones, para llamar a los divorciados y casados de nuevo de manera antibíblica al arrepentimiento, a ejercer la disciplina eclesiástica en casos antibíblicos de divorcio y nuevo matrimonio, y ayudar a reestablecer a los pastores divorciados – quienes deben renunciar a su ministerio pastoral – en carreras alternativas. El avivamiento y la reforma no vendrá hasta que la Iglesia resuelva sus divorcios impíos y revierta su rampante tasa de divorcios);
11. Ayudando a cada iglesia local a establecer, por sí sola o en cooperación con otras congregaciones locales, su propio centro de crisis de embarazos y un programa anti-abortos (Esta no es una obligación menos requerida para los Cristianos de hoy en los Estados Unidos de lo que fue la oposición Cristiana al Holocausto bajo Hitler en Alemania, incluso hasta el riesgo del encarcelamiento y la muerte.);

12. Llamando a la Iglesia evangélica a educar a los padres y a sus adolescentes en conocimiento, sabiduría, respeto y responsabilidad por su sexualidad para preparar a los jóvenes para matrimonios piadosos (centrados en Dios) y para revertir la tendencia hacia la fornicación entre los adolescentes Cristianos.